



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA VEINTITRÉS - DOS MIL VEINTIDÓS (23-2022). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas, del día viernes seis de mayo de dos mil veintidós, reunidos en la Plazuela “Br. Oliverio Castañeda de León” el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, presidente en funciones; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, representante de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS y JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ**, representantes de estudiantes y la secretaria, que autoriza **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**; con el objeto de dejar constancia del acto electoral, convocado conforme Punto **CUARTO**, del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por este mismo organismo el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, y en cumplimiento con lo señalado por el artículo 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.

Habiendo comprobado el señor presidente en funciones, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, la secretaria procedió a dar lectura al Punto CUARTO, del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: **“CUARTO: Convocatoria a Elección de Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-**. Se tiene a la vista el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 43-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual se acordó: *“1) Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el primer semestre del año 2022. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando oficialmente y en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección. 2) Este Consejo Superior seguirá evaluando el desenvolvimiento de la pandemia en el país, por lo que, dependiendo de la situación, eventualmente revisará las acciones a tomar respecto a*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



las elecciones en distintos cargos de esta universidad. 3) Instruir a las autoridades que tienen a su cargo la organización y desarrollo de los distintos eventos electorales tomar en cuenta los protocolos de bioseguridad relacionados con la pandemia.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO del Acta 04-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se conoció la referencia DIGA-105-2021 de la Dirección General de Administración, a través de la cual se entrega el “PROTOCOLO DE LOGÍSTICA DE PROCESOS DE ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA” que contiene aspectos a tomar en cuenta para el desarrollo de actividades electorales de forma segura respecto a la Gestión de Riesgo por la pandemia derivada del virus SARS CoV2 que afecta actualmente a nuestro país. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: “**PRIMERO: Aprobar el Protocolo de Logística de Procesos de Elección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo el siguiente... SEGUNDO: Notificar el protocolo aprobado en el numeral anterior a todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.” **CONSIDERANDO:** Que el artículo 55 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica: “La Dirección de la Escuela o Centro, estará a cargo de un Director que será electo dentro de los profesores titulares de la unidad académica respectiva, quién (sic) al ganar por mayoría absoluta la elección de al menos dos de los tres sectores electorales, conformados por los profesores titulares, los estudiantes que cumplan con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad y los graduados a nivel de Licenciado, de la unidad académica respectiva.” **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que: “El Director durará en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelecto únicamente para un nuevo período y deberá reunir las siguientes calidades: a) Ser guatemalteco natural; b) Ser profesor titular con más de tres años, en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario; c) Ser colegiado activo, y d) Estar en el goce de sus derechos. Por aparte, el artículo 57 del mismo cuerpo legal, indica: “Los actos electorales de cada uno de los sectores deberán realizarse de manera simultánea y ser presididos por el Órgano de Dirección de la unidad académica.” **POR TANTO:** Con fundamento en**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



los considerandos anteriores, artículos citados, y 2, 3, 4 y 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en cumplimiento con lo indicado en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 43-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Convocar a Elección de Director del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, conforme lo establece el artículo 55 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección la plazuela “Br. Oliverio Castañeda de León”, en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; de nueve a diecisiete horas, del viernes seis de mayo de dos mil veintidós; y de nueve a diecisiete horas, del sábado siete del mismo mes y año, las que serán presididas por este organismo. **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos del sector electoral que corresponda; en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el viernes trece y el sábado catorce de mayo de dos mil veintidós. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una elección adicional en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el viernes veinte y el sábado veintiuno de mayo de dos mil veintidós. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por persona, debiendo presentarse en la Secretaría de este organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, de lunes a viernes; y de ocho a doce horas y de trece a diecisiete horas, los sábados; a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós hasta el veintiocho de marzo de dos mil veintidós, para solicitar la inscripción como candidato; acompañando fotocopia de documento personal de identificación; constancia laboral extendida por la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; constancia de colegiado activo y declaración jurada en acta notarial en la cual consta que goza de sus derechos, extendida en el año dos mil veintidós. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y entregar constancia original extendida por el colegio profesional



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



al que pertenece en la que certifica la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente y haber aprobado la totalidad de las materias o créditos equivalentes del primer año de estudios de la carrera que cursa; y c) Sector graduados: acreditar haberse graduado en cualquiera de las carreras del Centro Universitario de Oriente a nivel de licenciatura y entregar constancia original extendida por el colegio profesional al que pertenece en la que certifica la calidad de colegiado activo.

VI. Indicar que el Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será electo para el período comprendido del diecisiete de agosto de dos mil veintidós al dieciséis de agosto de dos mil veintiséis. **VII.** Velar que en el desarrollo de actividades electorales se apliquen las medidas sanitarias y de distanciamiento social para la contención de la pandemia COVID-19.” Se hace constar también, que tal y como lo estipula el artículo 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se publicó en la página web del Centro Universitario de Oriente, la convocatoria antes leída. Así mismo, ese mismo día se notificó vía correo electrónico a todos los profesores titulares y en representación de los estudiantes de este Centro a los coordinadores de las siguientes carreras: Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción; Zootecnia; Administración de Empresas, plan diario; Programa de Ciencias Económicas; Pedagogía y Administración Educativa; Ciencias Jurídicas y Sociales; Médico y Cirujano; Administración de Tierras; Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial; Ciencias de la Comunicación; Ingeniería en Gestión Ambiental Local; Ciencia Política; Relaciones Internacionales y Sociología. También, a partir del dos de marzo del corriente año, se notificó al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Colegio de Contadores Públicos y Auditores; Colegio de Ingenieros Agrónomos; Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Colegio de Abogados y Notarios; Colegio de Médicos y Cirujanos; Colegio de Ingenieros y Colegio de Humanidades, en representación de los graduados a nivel de licenciatura de esta unidad académica. -----

SEGUNDO: Identificación y calificación de las calidades de los candidatos participantes. La secretaria de este organismo pone a la vista las solicitudes de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



inscripción y documentación acompañada, así como el Punto TERCERO, del Acta trece guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, para acreditar a los candidatos, el cual literalmente se lee: "**TERCERO: Calificación de las calidades y acreditación de los candidatos participantes en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente.** El ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, presidente del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se inhibe de participar en el presente punto. El maestro en artes Edwin Rolando Rivera Roque, Coordinador Académico, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, sustituye al Director y actúa como presidente en funciones, poniendo a la vista la solicitud de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes en la elección de Director de este Centro, que se recibieron en la Secretaría de Consejo Directivo de la siguiente manera: **3.1** Se tiene a la vista la solicitud de inscripción recibida el dos de marzo de dos mil veintidós, firmada por el Zootecnista **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, guatemalteco natural, profesor titular V, con catorce años en la carrera del personal académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dos mil tres cero tres ochenta (20030380), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala con número un mil veintiséis (1026), quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta unidad académica para realizar la inscripción de su persona para participar como candidato en la elección de Director del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria a elección publicada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, que obra en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.14 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo dará cumplimiento a la convocatoria que para la elección de autoridades del Centro formule el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de Director, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural, ser profesor titular con más de tres



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



años en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario, ser colegiado activo, y estar en el goce de sus derechos.

CONSIDERANDO: Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación dos mil seiscientos cincuenta y nueve espacio sesenta y tres mil doscientos treinta espacio dos mil uno (2659 63230 2001), extendido por el Registro Nacional de las Personas, indica que efectivamente es guatemalteco natural; y en la certificación número sesenta y tres mil trescientos trece (63,313) extendida por el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número un mil veintiséis (1026), encontrándose en la calidad de colegiado activo hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós; y que de acuerdo con constancia de la Secretaría de Consejo Directivo, efectivamente es profesor titular V; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrito al Zootecnista **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, como candidato al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero de dos mil veintidós. II. Asignarle el número uno (1), para identificar los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. III. Indicar al licenciado **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, que cinco días después de ser notificado y en cumplimiento al artículo 63, literal e), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá enviar al correo correspondeciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt declaración ante la secretaria de Consejo Directivo de esta unidad académica, en la que consta el origen de los fondos con los que se patrocinará la campaña y su monto aproximado. - - - **3.2** Se tiene a la vista la solicitud de inscripción recibida el dos de marzo de dos mil veintidós, firmada por el ingeniero agrónomo **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, guatemalteco natural, profesor titular VIII, con veinticinco años en la carrera del personal académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dieciocho mil



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



cuatrocientos cuarenta y dos (18442), inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala con número un mil setecientos ochenta y cuatro (1784), quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta unidad académica para realizar la inscripción de su persona para participar como candidato en la elección de Director del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria a elección publicada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, que obra en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.14 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo dará cumplimiento a la convocatoria que para la elección de autoridades del Centro formule el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de Director, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural, ser profesor titular con más de tres años en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario, ser colegiado activo, y estar en el goce de sus derechos. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación un mil quinientos ochenta y siete espacio cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y seis espacio un mil novecientos uno (1587 58366 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas, indica que efectivamente es guatemalteco natural; y en la certificación número cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro (58,824) extendida por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número un mil setecientos ochenta y cuatro (1784), encontrándose en la calidad de colegiado activo hasta octubre de dos mil veintidós; y que de acuerdo con constancia de la Secretaría de Consejo Directivo, efectivamente es profesor titular VIII; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrito al ingeniero agrónomo **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, como candidato al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el Punto CUARTO del Acta siete



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero de dos mil veintidós. **II.** Asignarle el número dos (2), para identificar los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. **III.** Indicar al ingeniero agrónomo **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, que cinco días después de ser notificado y en cumplimiento al artículo 63, literal e), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá enviar al correo correspondeciasejodirectivo@cunori.edu.gt declaración ante la secretaria de Consejo Directivo de esta unidad académica, en la que consta el origen de los fondos con los que se patrocinará la campaña y su monto aproximado. - - - **3.3** Se tiene a la vista la solicitud de inscripción recibida el diez de marzo de dos mil veintidós, firmada por el doctor en ciencias de la administración **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, guatemalteco natural, profesor titular X, con veinticuatro años en la carrera del personal académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal noventa y cinco cero dos setenta y nueve (950279), inscrito en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala con número cinco mil setecientos treinta y siete (5737), quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta unidad académica para realizar la inscripción de su persona para participar como candidato en la elección de Director del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria a elección publicada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, que obra en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.14 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo dará cumplimiento a la convocatoria que para la elección de autoridades del Centro formule el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de Director, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural, ser profesor titular con más de tres años en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario, ser colegiado activo, y estar en el goce de sus derechos.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



CONSIDERANDO: Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación un mil seiscientos veintiocho espacio veintiocho mil treinta y nueve espacio un mil trescientos uno (1628 28039 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas, indica que efectivamente es guatemalteco natural; y en la certificación número ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y uno (146,191) extendida por el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número cinco mil setecientos treinta y siete (5737), encontrándose en la calidad de colegiado activo hasta marzo de dos mil veintitrés; y que de acuerdo con constancia de la Secretaría de Consejo Directivo, efectivamente es profesor titular X; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **RESUELVE: I.** Declarar formalmente inscrito al doctor en ciencias de la administración **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, como candidato al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero de dos mil veintidós. **II.** Asignarle el número tres (3), para identificar los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. **III.** Indicar al doctor en ciencias de la administración **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, que cinco días después de ser notificado y en cumplimiento al artículo 63, literal e), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá enviar al correo correspondeciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt declaración ante la secretaria de Consejo Directivo de esta unidad académica, en la que consta el origen de los fondos con los que se patrocinará la campaña y su monto aproximado. - - - **3.4** Se tiene a la vista la solicitud de inscripción recibida el once de marzo de dos mil veintidós, firmada por el licenciado en Contaduría Pública y Auditoría **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, guatemalteco natural, profesor titular V, con homologación de titularidad y cinco años en la carrera del personal académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal diecisiete mil seiscientos treinta y siete (17637),



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



inscrito en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala con número cinco mil quinientos seis (5506), quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta unidad académica para realizar la inscripción de su persona para participar como candidato en la elección de Director del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria a elección publicada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, que obra en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.14 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo dará cumplimiento a la convocatoria que para la elección de autoridades del Centro formule el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de Director, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural, ser profesor titular con más de tres años en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario, ser colegiado activo, y estar en el goce de sus derechos. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación un mil novecientos treinta y dos espacio setenta y seis mil ciento ochenta y seis espacio cero ciento quince (1932 76186 0115), extendido por el Registro Nacional de las Personas, indica que efectivamente es guatemalteco natural; y en la certificación número ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa y dos (148,392) extendida por el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número cinco mil quinientos seis (5506), encontrándose en la calidad de colegiado activo hasta abril de dos mil veintidós; y que de acuerdo con constancia de la Secretaría de Consejo Directivo, efectivamente es profesor titular V; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrito al contador público y auditor **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, como candidato al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, según



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



lo dispuesto en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero de dos mil veintidós. **II.** Asignarle el número cuatro (4), para identificar los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. **III.** Indicar al contador público y auditor **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, que cinco días después de ser notificado y en cumplimiento al artículo 63, literal e), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá enviar al correo correspondeciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt declaración ante la secretaria de Consejo Directivo de esta unidad académica, en la que consta el origen de los fondos con los que se patrocinará la campaña y su monto aproximado. - - - **3.5** Se tiene a la vista la solicitud de inscripción recibida el veintidós de marzo de dos mil veintidós, firmada por el doctor en administración pública y políticas públicas **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, guatemalteco natural, profesor titular III, con cinco años en la carrera del personal académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dos mil siete cero ochocientos setenta y ocho (20070878), inscrito en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala con número ochocientos cuarenta y siete (847), quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta unidad académica para realizar la inscripción de su persona para participar como candidato en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria a elección publicada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, que obra en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.14 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo dará cumplimiento a la convocatoria que para la elección de autoridades del Centro formule el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de Director, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural, ser profesor titular con más de tres años en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario, ser colegiado activo, y estar en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



el goce de sus derechos. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación dos mil seiscientos cincuenta y cuatro espacio ochenta mil trescientos cincuenta y tres espacio dos mil uno (2654 80353 2001), extendido por el Registro Nacional de las Personas, indica que efectivamente es guatemalteco natural; y en la certificación número ochenta y un mil seiscientos noventa y tres (81,693) extendida por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número ochocientos cuarenta y siete (847), encontrándose en la calidad de colegiado activo hasta septiembre de dos mil veintidós; y que de acuerdo con constancia de la Secretaría de Consejo Directivo, efectivamente es profesor titular III; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **RESUELVE:** **I.** Declarar formalmente inscrito al doctor en administración pública y políticas públicas **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, como candidato al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el Punto CUARTO del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el diecisiete de febrero de dos mil veintidós. **II.** Asignarle el número cinco (5), para identificar los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. **III.** Indicar al doctor en administración pública y políticas públicas **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, que cinco días después de ser notificado y en cumplimiento al artículo 63, literal e), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá enviar al correo correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt declaración ante la secretaria de Consejo Directivo de esta unidad académica, en la que consta el origen de los fondos con los que se patrocinará la campaña y su monto aproximado." Y habiéndose revisado los expedientes en pleno, a juicio de este organismo todos los candidatos llenan los requisitos de calidad exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

TERCERO: Acreditación de fiscales de los candidatos participantes. 3.1 Actúan en calidad de fiscales representantes del licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, los siguientes profesores: doctor Alejandro José Linares Díaz, titular y licenciada Enma



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Yolanda Zeceña Reyes, suplente. Sector graduados: ingeniero agrónomo Ricardo José Guevara Paz, titular y licenciada Blanca Suzeth Pérez Cardona, suplente. Sector estudiantes: Renato Edmundo Pinto Aldana, titular y Linda Marissa Rodas Barrientos, suplente. - - - **3.2** Actúan en calidad de fiscales representantes del ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, el siguiente profesor: doctor Rodolfo Augusto Chicas Soto. Sector graduados: maestro en ciencias Estuardo Samayoa Prado. Sector estudiantes: Amparo González Cardona. - - - **3.3** Actúan en calidad de fiscales representantes del doctor Felipe Nery Agustín Hernández, los siguientes profesionales: maestra en artes Milsa Oliveth Castillo Linares, titular; maestra en ciencias Evelyn Dayanara Solórzano Guerra, suplente; maestro en ciencias Adery Luciano Pérez Yoc, titular; maestro en ciencias Juan Eduardo Cerna Guancín, suplente; maestro en ciencias Oscar Eduardo Orellana Aldana, titular y maestro en ciencias Edwin Josué Díaz Chacón, suplente. - - - **3.4** Actúan en calidad de fiscales representantes del licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez, las siguientes estudiantes: Yuliana Valeska España Estrada, Karen Elisabeth Beltrán González y Karla Violeta Azucena Paiz García. - - - **3.5** Actúan en calidad de fiscales representantes del doctor Miguel Angel Samayoa, las siguientes personas: Yury Mishell Loyo Gutiérrez, Cesia Daniela Acosta Gálvez y Mardo Josué Palma España. - - -

CUARTO: Forma en que se comprobó su calidad de electores. Habiéndose comprobado la calidad de los electores en la siguiente forma: a) Sector profesores titulares: Documento Personal de Identificación, pasaporte o licenciatura de conducir y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; b) Sector graduados a nivel de licenciatura: Documento Personal de Identificación, pasaporte o licencia de conducir y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; y c) Sector estudiantes: carné universitario, Documento Personal de Identificación, pasaporte o licencia de conducir. - - - - -

QUINTO: Procedimiento de elección y sistema de voto. Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en los tres sectores electorales: a) Sector profesores titulares: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesor, número de registro de personal, número de colegiado activo y la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



firma correspondiente, las cuales además fueron refrendadas en el reverso con la firma y sello del presidente y secretaria; b) Sector graduados a nivel de licenciatura: empleando boletas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesional, número de colegiado activo y la firma correspondiente, las cuales además fueron refrendadas en el reverso con la firma y sello del presidente y secretaria; y c) Sector estudiantes: empleando las boletas proporcionadas por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

SEXTO: De la participación el día viernes en la primera elección. Se hace constar que el acto electoral en los tres sectores, se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, entre las nueve y diecisiete horas del seis de mayo de dos mil veintidós, y que una vez cerrado el evento electoral, este organismo procedió a dejar expresa constancia del número de votantes quienes concurrieron al acto electoral convocado, en el siguiente orden: -----

Sector	Número de votantes
Profesores titulares	106
Graduados a nivel de licenciatura	195
Estudiantes	816

Constancias de secretaría. Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS, JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. Se hace constar que el representante de estudiantes **JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ,** se retiró a las quince horas (15:00). Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que el día sábado siete de mayo de dos mil veintidós continuará el evento electoral. Y enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. -----